ALCALDÍA DE MANIZALES
SERVICIOS JURÍDICOS
INFORME DE EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-068-2024

De conformidad con lo dispuesto el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día 18 de julio de 2024**,** se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la Invitación MIC-068-2024 que tiene por objeto la: "***IMPRESION DE MATERIAL RELACIONADO CON EL FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES."***

Durante el término de traslado de la invitación pública, desde el 14 y hasta el 15 de agosto de 2024, se recibió una observación extemporánea por parte de LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD S.A.S y PUBLICIDAD ALEJANDRO DUQUE, la cual fue resuelta por parte del área técnica mediante oficio publicado el día dieciséis (16) de agosto de 2024, dando cumplimiento al cronograma de actividades del proceso.

Consecuencia de la respuesta anteriormente referida, se procedió a suscribir por parte de la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social Adenda No.1 por medio de la cual se modificaron los términos establecidos en la Invitación Pública MIC068-2024, la cual fue aprobada y publicada el día dieciséis (16) de agosto de 2024

Asimismo, luego de verificar la documentación aportada por parte de los interesados dentro del proceso en el término establecido para ello, y toda vez que se cumplió con las disposiciones previstas en la ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, se procedió a publicar Aviso de convocatoria el día dieciséis (16) de agosto de 2024 a través de la plataforma SECOP II por medio de la cual se informó a los interesados que la presente convocatoria se encuentra **LIMITADA A MIPYMES DOMICILIADAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**

La recepción de ofertas se fijó hasta el día 21 de agosto de 2024 a las 08:00 a.m., término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PIXELAR SAS MIC068-2024	PIXELAR S.A.S	Oferta en evaluación	21/08/2024 6:23 AM	5.605.500 COP
IMPRESOS MANIZALES	PUBLICIDAD ALEJANDRO DUQUE	Oferta en evaluación	20/08/2024 9:46 PM	10.000.000 COP
ALC MANIZALES - ELITE	ELITE	Oferta en evaluación	20/08/2024 9:28 PM	10.000.000 COP
mic068megacolor	MegaColor	Oferta en evaluación	20/08/2024 6:21 PM	7.538.531 COP
IMPRESIONFUNCIONAMIENTOJAC	german didacio peralta pardo	Oferta en evaluación	20/08/2024 12:11 PM	10.000.000 COP
INSUMOS LITOGRÁFICOS Y D EIMPRESIÓN DIGITAL	GRAFICAS CENTRAL	Oferta en evaluación	20/08/2024 8:29 AM	5.349 COP
IMPRESION DE MATERIAL RELACIONADO CON EL FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	GRAFITEL SAS	Oferta en evaluación	16/08/2024 2:40 PM	6.723.500 COP

Mediante oficio remitido por parte de la secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Manizales, se procedió a integrar el comité evaluador del presente proceso así:

Funcionario o contratista	Secretaría a la cual se encuentra adscrito	Componente a evaluar
Laura Vanessa Murillo Lozada	Secretaría Jurídica	Requisitos habilitantes- Capacidad Jurídica
Daniel Valencia Ceballos	Secretaría de Desarrollo Social	Requisitos Habilitantes- Capacidad Técnica y Requisitos Puntuables- Oferta Económica

En consecuencia, los evaluadores designados proceden entonces a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas, conforme con lo establecido en la invitación.

Que dada la modalidad de selección que nos ocupa se procede a establecer orden de elegibilidad en los siguientes términos:

No.	OFERENTE	VALOR PROPUESTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	PIXELAR	$ 5.605.500,00	1
2	PUBLICIDAD ALEJANDRO DUQUE	$ 6.631.250,00	2
3	GRAFITEL	$ 6.723.500,00	3
4	ELITE	$ 6.844.765,00	4
5	GERMÁN DIDACIO PERALTA	$ 8.142.000,00	5
6	GRAFICAS CENTRAL	$ 11.030.110,00	RECHAZADO (Por superar Presupuesto oficial)
7	MEGA COLOR	$ -	RECHAZADO (No presenta oferta económica)

Que, por lo anteriormente expuesto se procede a verificar la propuesta presentada por parte de PIXELAR S.A.S**,** siendo ésta con el menor valor según aquello establecido en la invitación pública, así:

CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR	
REQUISITOS	
Podrán participar personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la Invitación pública.	
PERSONA JURÍDICA: PIXELAR S.A.S NIT: 900.859.067-5	
DESCRIPCIÓN REQUISITO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
ANEXO 1- MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**
ANEXO 2- OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**
Presentar Certificado de existencia y representación legal, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre.	**CUMPLE**

ALCALDÍA DE MANIZALES
SERVICIOS JURÍDICOS
INFORME DE EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-068-2024

CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR	
REQUISITOS	
Podrán participar personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la Invitación pública.	
PERSONA JURÍDICA: PIXELAR S.A.S NIT: 900.859.067-5	
DESCRIPCIÓN REQUISITO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Que estén legalmente constituidas a la fecha de cierre de la invitación y su duración no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más.	**CUMPLE**
Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.	**CUMPLE**
Acreditar La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.	**CUMPLE**
Que el representante legal tenga las facultades para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. Si el representante legal se encuentra limitado para contratar, deberá adjuntar la autorización respectiva.	**CUMPLE**
El representante legal deberá manifestar expresamente que ni la persona jurídica ni el representante legal se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales, fiscales y disciplinarios tanto del representante legal como de la persona jurídica, Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional, aportar certificado del Representante Legal de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), con fecha no mayor a 30 días de expedición.	**CUMPLE**
Presentar certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.	**CUMPLE**
Presentar fotocopia del RUT de la persona jurídica	**CUMPLE**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal.	**CUMPLE**
Vigencia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**

ALCALDÍA DE MANIZALES
SERVICIOS JURÍDICOS
INFORME DE EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-068-2024

CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA	
REQUISITOS PARA PARTICIPAR	
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
EXPERIENCIA	CUMPLE Acredita experiencia a la fecha de cierre definida por el municipio y la oferta está dentro de la necesidad planteada Por la entidad

Que una vez evaluada la documentación presentada por el proponente PIXELAR S.A.S identificado con el NIT: 900.859.067-5, representando legalmente por la señora SANDRA PATRICIPA GARCÍA GÓMEZ identificada con cedula de ciudadanía 30.333.356, esta Entidad a través de los evaluadores, y de conformidad con los criterios inmersos en la invitación pública, determina que dicho proponente CUMPLE con la acreditación de la capacidad jurídica y técnica definida en el marco del proceso.

En consecuencia, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y en uso de sus facultades, una vez realizado el análisis técnico, legal y financiero de las propuestas presentadas en el marco del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía identificado como MIC068-2024 el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, el secretario de Infraestructura del Municipio de Manizales, adjudicar el presente proceso de selección al proponente PIXELAR S.A.S identificado con el NIT: 900.859.067-5, representando legalmente por la señora SANDRA PATRICIPA GARCÍA GÓMEZ identificada con cedula de ciudadanía 30.333.356en tanto cumple con todos los requisitos técnicos y jurídicos definidos dentro de la presente convocatoria, por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

EL PRESENTE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA EL 23 DE AGOSTO 2024 HASTA LAS 19:00 HORAS, CON EL FIN DE QUE SE PRESENTEN OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES A CONSIDERACIÓN.

Para constancia, se firma en Manizales el 22 de agosto de 2024

DANIEL VALENCIA CEBALLOS
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Social

LAURA VANESSA MURILLO LOZADA
Contratista
Secretaría Jurídica